CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

ORDENANZA Nº 019/2016.-

VISTO: La necesidad de brindar e implementar el Servicio de Transporte Urbano en la Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza.----------

CONSIDERANDO:

Que, es competencia y facultad de este Concejo Deliberante, lo estipula la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades de acuerdo a lo que versa en el Articulo 21 Inciso 14 DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, ".....Reglamentar la vialidad vecinal y el Transporte Urbano de Pasajeros.....", y,.----------

Que, debemos sancionar el instrumento legal que corresponde.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Licitación Publica, para la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, en un plazo de 30 días, presentación de pliegos y el otorgamiento de la concesión del Servicio, en la Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza----------

ARTICULO 2º: Derogase la Ordenanza Nº 008/2.016.----------

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.----------

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. EL CONCEJAL PABLO GROSSO AUSENTE C/AVISO.----------

Municipalidad De Prof. Salvador Mazza PROVINCIA DE SALTA

Fabian Conrado Nieto
PRESIDENTE

Raul A Soria
CONCEJAL

Escaneado con CamScanner